SUSPENSIÓN INCIDENTE DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2025 ACTOR: MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, **ESTADO DE OAXACA** SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRAMITE ĐÉ CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD-

En la Ciudad de México, a siete de marzo de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Leónides López Pérez, Anayeli Martínez García, María	5319
del Carmen Meléndez Cortes, Bernardino Martínez García y Diego García	
Cervantes, quienes se ostentan con el carácter de Encargada de Despacho	
de la Presidencia Municipal, Regidores de Turismo, de Reglamentos y	
Gobernación, de Educación, y de Desarrollo Social, respectivamente, todos	
del Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Distrito de Teotitlán de Flores	
Magón, Estado de Oaxaca.	

Documentales que se recibieron el seis de marzo del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a siete de marzo de dos mil veinticinco.

Apersonamiento como terceros interesados y manifestaciones de diversos integrantes del Ayuntamiento del Municipio actor. Agréguense al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito y anexos de cuenta de Leónides López Pérez, Anayeli Martínez García, María del Carmen Meléndez Cortes, Bernardino Martínez García y Diego García Cervantes, quienes respectivamente se ostentan como Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal, Regidores de Turismo, de Reglamentos y Gobernación, de Educación, y de Desarrollo Social, todos del Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Estado de Oaxaca, mediante el cual realizan manifestaciones, solicitan que se les reconozca el carácter de terceros interesados y que se sobresea la presente controversia constitucional.

Al respecto, conforme a lo determinado en proveído del día de hoy en el expediente principal de este medio de control constitucional, dígase a los promoventes que la controversia constitucional tiene como objeto de tutela el ámbito de atribuciones que la Constitución Federal establece para las entidades, poderes u órganos que prevé la fracción I de su artículo 105, a fin de resguardar el sistema federal y preservar la regularidad en el ejercicio de sus funciones, por lo que sólo pueden intervenir con el carácter de partes actora, demandada o terceros interesados, los entes legitimados por conducto de los funcionarios que en términos de las normas que los rigen

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2025

estén facultados para representarlos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esa tesitura, la controversia constitucional la promovió Alberta Tejeda García, en su carácter de Síndica Procuradora del Municipio de Huautla de Jiménez, Estado de Oaxaca, en representación del propio Municipio, por lo que, es inadmisible tener a los promoventes como terceros interesados, en términos del artículo 10, fracción III, de la Ley Reglamentaria, el cual establece que tendrán ese carácter las entidades, poderes u órganos a que se refiere la fracción I del artículo 105 constitucional, en virtud de que no comparecen en representación de otro ente legitimado, sino como integrantes del Ayuntamiento del propio Municipio actor y, en ningún caso, este medio de control constitucional tiene como finalidad dirimir conflictos individuales o internos del propio órgano de gobierno municipal.

Por otra parte, en lo que interesa al trámite del incidente de suspensión en que se actúa, en relación con la solicitud de los promoventes de que se modifique o revoque el auto de suspensión de seis de febrero de dos mil veinticinco, no ha lugar a acordar de conformidad, en virtud de que la representación del Municipio actor está a cargo de la mencionada Síndica Procuradora y, por tanto, no tienen reconocida personalidad alguna para intervenir en este asunto.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la Ley Reglamentaria, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifiquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Alberto Pérez Dayán, quien actúa con el Maestro Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN EN CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2025

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 703433

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

i iiiiiaiite	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	PXDA601213HDFRYL01	certificado				
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T21:04:57Z / 13/03/2025T15:04:57-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	bc 3a c6 40 8c 14 27 1c 07 5b 3b 2c f7 ec d6 8c 4d 62 d7 45 50 a2 df dd 0e ee 91 31 7e b3 ec f7/bf 7c 63 c0 84 36 39 4e 5d 65 02 04 e5 a3						
	06 fb 28 57 4b 3a 4f ad 58 16 71 d2 58 dc 8a 24 7a 36 e3 d7 a4 ae 22 52 67 e8 74 dc c0 6c 36 1e 54 46 79 65 f5 91 a 1 71 b5 b6 b3 91 bd						
	bc a5 38 1a c4 11 1e b5 6f 04 06 d0 32 07 85 d1 22 25 f8 00 32 d1 5e 22 fb/72 f8 77 64 61 fb e2 06 bb 32 8c fc cf f9 8f 86 b7 89 c0 3d 6b						
	dd d9 5e 6a 2a 38 fb b9 b1 5f e5 14 32 6e 1e 79 1d bd fd d3 81 bb 81 47 53 81 58 20 d1 d4 87 57 1b c1 58 41 93 38 08 74 37 81 a4 60 6e						
	a5 09 30 0d 36 04 04 c2 0e 66 8e ff 48 65 23 93 f6 a5 eb 60 34 9e 5f ea 12 91 ff c5 dc 67 dd 58 8c 36 a7 5a b9 a4 56 d6 f9 f1 cf a7 6b 67						
	ac e9 0e a6 2e 8e 22 1b 0c 84 f0 50 65 4c dc 14 ab 9b e9 18 70 38 4c c8 a7 83 ea 6c						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T21:04:57Z\/ 13/03/2025T15:04:57-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T21:04:57Z / 13/03/2025T15:04:57-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	8289625					
	Datos estampillados	B1EC08095DA916356BA0E8A7F6CB46F29930FD44DEB0A7693E72A039881BBEF7					

i iiiiiaiit e	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		·	
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T00:29:51Z / 12/03/2025T18:29:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	08 3d 9d a2 90 89 f9 d2 c6 7e 7e 6e 92 a0 03	54 49 24 cc 12 68 d3 33 67 a8 7b ae 4d 4a 72 0d 9a 39 b	0 8e da bd 7f 5	4 25 9	f bb 57 29 4f	
	e8 13 d1 98 97 59 49 a7 7e 20 b5 d4 c4 bd f7	b0 a2 93 64 b0 89 68 61 14 d0 b6 12 28 cd 4d e9 47 00 d	d4 dd 81 31 ba d	18 99 I	o8 3f c6 69 b8	
	54 8f f0 80 1f fe 56 1e ed 68 3c bd c1 e4 c5 c8	3 3f 27 4c b7 92 30 47 34 0f 88 9b bd 2c 70 7b de 0a 26 c	2 d5 9a c1 d3 f0	3d 5	5 89 99 a7 61	
	23 e7 d8 06 c1 20 73 63 7b b0 01 cc ad c0 10	83 fc d7 c6 d0 77 a8 73 15/e4 0e 10 4e d2 72 c5 68 a8 d	4 0e 80 94 70 1	a 12 3	b c4 eb 4c 1a	
	76 c8 03 49 51 bf a2 02 40 e6 45 b7 e9 7b eb	b6 6e 84 b0 df 62 16 a9 1f 82 61 d4 0c 3f 06 8c dd 2c aa	6d 62 22 f6 15	64 b5	45 de 9a a6 b8	
	ec 85 8b 7c 80 cb 28 ba 24 50 c5 c3 9f 3c a6 b9 e1 80 7c 7e 22 2b 90 4d 51 07 00 b8 8c					
.,	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T00;29:51Z / 12/03/2025T18:29:51-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servició OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa	I			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T00:29:51Z / 12/03/2025T18:29:51-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	Nacio	ón	
	Identificador de la secuencia	8282723				
	Datos estampillados	9684AE297D584D50E57449C7B135BD52461E9DBBB6	C41120839571	073CI	DB8E8C	